

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Constancia de Nomenclatura



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Identificar y facilitar la localización de vialidades urbanas, parques, jardines, plazas y bienes de uso común, así como de las colonias, fraccionamientos, barrios y localidades propiciando de este modo su ordenamiento en el Municipio.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-pl-03
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

Titular de la Dirección: DRA. ALEJANDRA OJEDA SAMPSON

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia de Nomenclatura

Casos en los que debe realizarse: Cuando se desee conocer el nombre oficial de alguna vialidad urbana, parque, jardín, plaza y bien de uso común, así como colonias, fraccionamientos, barrios y localidades.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí Medio para solicitarla: No aplica: X

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$96.11

Lugares para realizar el pago: Varios (Especificar cuáles): Dirección General de Medio Ambiente y Dirección General de Desarrollo Urbano

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo, transferencia y tarjeta de crédito/débito

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: Una semana

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Permanente

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí Fundamento Jurídico: No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina (s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística

Domicilio: Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5 Rancho Seco

Teléfono(s): 461.618.27.07

Correo electrónico: planeacionimipe@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Formato de Solicitud.	•	NA
2. Escritura Pública o Título Parcelario que acredite la propiedad con medidas y colindancias, así como presentar cuadro de construcción (legible) con rumbos y distancias que identifiquen el predio o la parcela.	•	NA
3. Recibo y comprobante de pago de impuesto predial.	•	NA
4. Identificación del solicitante (INE).	•	NA
5. Pago de derechos.	•	NA

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (**) EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]




CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

En caso de que se encuentre establecida la nomenclatura del inmueble solicitado, el IMIPE emitirá la constancia previo pago de derechos.

En caso contrario, se remitirá la solicitud al Comité de Nomenclatura previo pago de derechos, quien determinará la nomenclatura oficial la cual deberá ser coherente, respetando su historia y tradición, con la finalidad de distinguir con facilidad su estructura urbana, en la mancha urbana de su cabecera Municipal, de sus delegaciones y sus reservas para el crecimiento futuro.

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 67.

NOTAS

-  No se recibirán documentos incompletos.
-  Una vez ingresados los documentos serán digitalizados y cargados al Expediente Electrónico, con la finalidad de que, si el ciudadano requiere realizar otro tipo de trámite, le sea solicitada únicamente la información faltante.
-  No existirán vialidades urbanas, parques, jardines y bienes de uso común, ni colonias, fraccionamientos, barrios y localidades sin nomenclatura.

FUNDAMENTO JURÍDICO

ORIGEN DEL TRÁMITE O SERVICIO, DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES, REQUISITOS, TIEMPO DE RESPUESTA, PLAZO DE PREVENCIÓN, CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2026
Artículo 31 Fracción IX

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato
Artículo 66, 67, 69, 72 y 73

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**Dependencia**

Contraloría Municipal

Domicilio

Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s)

461.613.93.39 / 461.616.22.00 / 461.616.25.62

Correo electrónico

contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formulario.

IMIPE



Descarga los
FORMATOS NECESARIOS



Consulta los
PASOS A SEGUIR



Consulta la
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Consulta el
REMURE



Presenta tu
PROTESTA CIUDADANA